 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 1 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	


ÓRGANO QUE EMITE LA NORMA						No: CS-134
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo de Norma		
				Acuerdo	Resolución	Fecha: 28/10/2022

Por el cual se designa al Secretario General como Rector Encargado

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA** (en adelante U DE COLOMBIA) Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, en uso de las atribuciones concedidas por sus normas internas, en desarrollo de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia y en el marco de la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión ordinaria del Consejo Superior celebrada el 28 de octubre de 2022, la Rectora informo que iniciará periodo de vacaciones el día 9 de noviembre hasta el 24 del mismo mes.
2. Que es necesario delegar funciones a cargo, con el fin de dar continuidad a los procesos y ejecución de los objetivos y cronogramas académicos y administrativos vigentes.
3. Que de conformidad con el artículo 18 del Estatuto General de la Institución, el Rector es designado por el Consejo Superior.
4. Que de conformidad el artículo 23 del Estatuto General de la Institución, corresponde al Presidente del Consejo Superior conceder las vacaciones al Rector de la Institución
5. Que de conformidad al artículo 24 del Estatuto General de la Institución, las vacaciones constituyen una ausencia temporal.
6. Que la Rectora le propone al Consejo Superior, encargar al Secretario General de la institución de la Representación Legal, teniendo en cuenta que es la persona más idónea para garantizar un eficiente desarrollo, un alto nivel de

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 2 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

responsabilidad y autoridad frente a los equipos de trabajo; además, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 19 del Estatuto General.

7. Que el Consejo Superior, por unanimidad, aprueba que se encargue al Secretario General como Rector encargado.


En consecuencia,

ACUERDA:

Artículo Primero: Encargar al señor **CARLOS MARIO OCHOA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.128.436.054, de algunas funciones de la Rectoría, durante el tiempo de vacaciones de la Rectora titular

Artículo Segundo: Las funciones delegadas se encuentran definidas en el artículo 26 del Estatuto General y serán las siguientes (...)

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos, las decisiones de la Asamblea de Corporados, los Consejos Superior y Académico.
- b) Ejercer la representación legal de la CORPORACIÓN, dirección, gestión y las demás funciones pertinentes a las responsabilidades de representación.
- c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo Académico (en caso de requerirse una sesión extraordinaria para atender asuntos académicos de urgencia).
- h) Autorizar los gastos de acuerdo con las atribuciones conferidas en el presente estatuto
- i) Suscribir los contratos o delegar su suscripción y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la CORPORACIÓN en cuantía hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 3 de 3
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

p) Ejercer la función disciplinaria según lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en los Reglamentos de la CORPORACIÓN.

v) Representar judicial y extrajudicialmente a la CORPORACIÓN, defender sus derechos y nombrar apoderados.

y) Suscribir convenios o contratos con instituciones o gobiernos extranjeros, previa aprobación del Consejo Superior.

z) Las demás que le sean asignadas por el Consejo Superior.

Artículo Tercero: El encargado realizará las funciones dentro de la jornada laboral vigente para su cargo actual (Docencia con funciones de Secretaria General – 40 horas semanales) mediante un cronograma de actividades adaptado para el tiempo de dicho encargo sin que se requiere una remuneración ni contraprestación económica adicional.

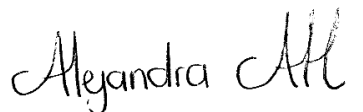
Artículo Cuarto: Se informa al encargado que su Jefe Inmediato durante el encargo será el doctor Luis Roberto Gaviria Zapata, Presidente del Consejo Superior.

Artículo Quinto: Informar a todo el personal administrativo y académico sobre la Novedad, quienes acatarán las instrucciones y lineamientos del encargado, de conformidad con las funciones delegadas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ROBERTO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente



ALEJANDRA ARISTIZABAL HENAO
 Secretaria de la Sesión